

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 006-2022-CO-UNDAR**

Huánuco, 03 de febrero de 2022.

### **VISTO:**

El Oficio N° 011-2022-UNDAR/VPA, de fecha de recepción 27 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica y el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2022-CO-UNDAR, de fecha 03 de febrero de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio N° 011-2022-UNDAR-VPA, de fecha de recepción 27 de enero de 2022, suscrita por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la UNDAR da a conocer el reconocimiento y felicitación por destacada labor académica en el Ciclo Verano 2022 – 0 dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles", donde realizó el dictado de la asignatura de Didáctica de la Música I de manera Ad honorem; por lo que, considera oportuno extenderle el reconocimiento y felicitación correspondiente por la destacada labor desempeñada para ese propósito, por lo que eleva a presidencia para su análisis y aprobación mediante acto resolutorio en sesión de Comisión Organizadora;

Que, es política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales; por lo que, es necesario expresar un especial reconocimiento y felicitación a la destacada labor realizada por el Dr. Esio Ocaña Igarza.

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 006-2022-CO-UNДАР**

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2022-CO-UNДАР, de fecha 03 de febrero de 2022, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: expresar especial reconocimiento y felicitación, a nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al **Dr. Esio Ocaña Igarza**, por la destacada labor Académica en el Ciclo de Verano 2022 – 0 dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, como docente de la asignatura de Didáctica de la Música I de manera Ad honorem;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;


### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al **Dr. Esio Ocaña Igarza**, por su destacada labor Académica en el Ciclo de Verano 2022 – 0 dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, como docente de la asignatura de Didáctica de la Música I de manera Ad honorem.

**ARTÍCULO 2º. TRANSCRIBIR** la presente resolución al profesional reconocido en el artículo 1º de la presente resolución, Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Fiorella Ventura Sarmiento  
Secretaria General  
UNДАР